

Beca de Movilidad Internacional para alumnos de Licenciatura de Instituciones de Educación Superior en el extranjero

Histórico de Convocatorias

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA, POR CONDUCTO DE SU RECTOR GENERAL CONVOCA A LOS(AS) ALUMNOS/AS DE LICENCIATURA DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL EXTRANJERO EN ACCIONES DE MOVILIDAD EN LA UAM A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS DE MOVILIDAD EN LA UAM DURANTE EL TRIMESTRE OTOÑO 2022.

Con fundamento en los artículos 15 de la Ley Orgánica, 36 del Reglamento Orgánico, 11 y 13 del Reglamento de Estudios Superiores, las Políticas Generales, las Políticas Operacionales de Docencia, el acuerdo 03/2022 del Rector General de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), el Programa de Becas Elisa Acuña, sus Reglas de Operación y anexo publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, se convoca a los(as) alumnos/as de licenciatura de Instituciones de Educación Superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM que hayan sido aceptadas(os) o, estén en proceso de aceptación en esta casa de estudios en el marco de un convenio de colaboración o a través de asociaciones o redes con las que se tengan establecidos instrumentos de cooperación para la movilidad estudiantil y que se encuentren registrados en el Programa Institucional de Movilidad de la UAM, a participar en el Programa de Becas de Movilidad en la UAM durante el trimestre Otoño 2022.

I. BASES

- Objeto de la beca: apoyar el fortalecimiento de las acciones de cooperación académica internacional, contribuir al proceso de internacionalización de la universidad y propiciar el intercambio de alumnos.
- Población objetivo: las(os) alumnas(os) mexicanas(os) o extranjeras(os) que cursen estudios de licenciatura en Instituciones de Educación Superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca becas con dinero o en especie.
- El Comité de Becas de Licenciatura, otorgará hasta un máximo de **8 becas** y determinará la duración de las mismas con base en los recursos aprobados por el Colegio Académico y los compromisos adquiridos en los convenios de colaboración de movilidad, así como en otros instrumentos de cooperación establecidos a través de asociaciones o redes para la movilidad estudiantil.
- La beca se otorgará durante un periodo improrrogable hasta por tres meses, el cual dependerá del inicio y la duración de la estancia de movilidad.
- El monto mensual de la beca será de **\$8,500.00** (ocho mil quinientos pesos 00/100 M.N).
- El trámite de la beca es gratuito y los(as) aspirantes deberán realizarlo personalmente.
- El pago de la beca se realizará en una sola exhibición y procederá posteriormente a la formalización de la beca.**
- El registro para la solicitud de la beca de movilidad internacional será en línea y estará disponible a partir del **31 de octubre al 4 de noviembre de 2022 hasta las 17:30 horas** (zona horaria de la Ciudad de México).
- El cumplimiento de los requisitos no garantiza el otorgamiento de la beca debido a que se encuentra sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.
- Los derechos y obligaciones de las(os) becarias(os), así como las causas de suspensión y cancelación de la beca, se establecen en la carta compromiso de la beca y en las Reglas de Operación del Programa de Becas Elisa Acuña y su anexo, publicados el 30 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, que como parte integral de esta Convocatoria pueden ser consultados en www.dof.gob.mx
- Los resultados se publicarán en becas.uam.mx el 11 de noviembre de 2022** y serán definitivos e inapelables.
- Cuando en las actividades de seguimiento o supervisión que defina la UAM se identifiquen que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados, o

bien existan remanentes en su aplicación, solicitará a la(el) beneficiaria(o) realizar su reintegro a la TESOFE, quien estará obligada(o) a realizarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro. En caso de que la (el) beneficiaria(o) no reintegre los recursos en el plazo establecido será sujeto de las sanciones y penas correspondientes, conforme a las disposiciones aplicables en la materia.

13. Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Comité de Becas de Licenciatura.

■ II. REQUISITOS

1. Ser alumna(o) activa(o) de licenciatura en una Institución de Educación Superior extranjera.
2. Haber sido aceptado en el Programa Institucional de Movilidad y realizar la estancia de movilidad durante el periodo de aceptación.
3. Cumplir con lo establecido en esta convocatoria.

■ III. RESTRICCIONES

No haber recibido en trimestres anteriores, ni durante el tiempo de disfrute de esta beca, otra beca UAM o apoyo económico otorgado con financiamiento público federal que persiga los mismos propósitos.

■ IV. DOCUMENTOS

1. Carta de postulación emitida por la institución socia como beneficiaria(o) a la beca de reciprocidad.
2. Acuse de la solicitud de beca de movilidad para alumnas(os) de licenciatura de IES extranjeras de la página electrónica, con nombre y firma del aspirante, en tinta negra o azul (deberás guardar el documento para futuras referencias).

EL PROCESO TERMINÓ

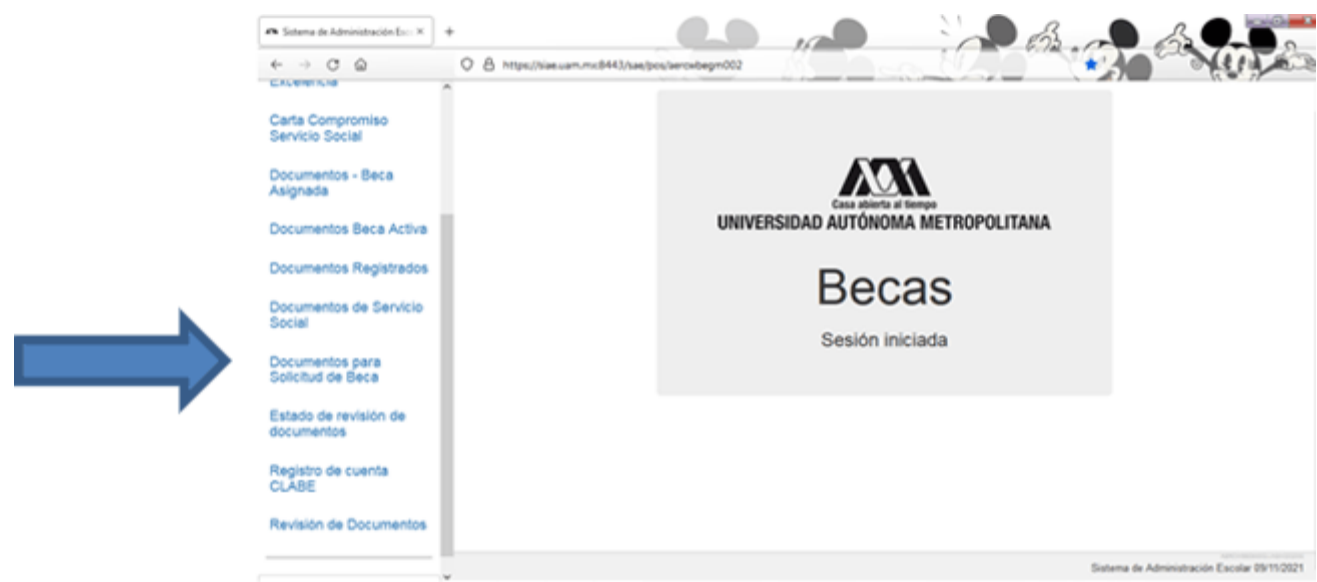
3. Pasaporte vigente.

■ V. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD Y REGISTRO DE LA BECA

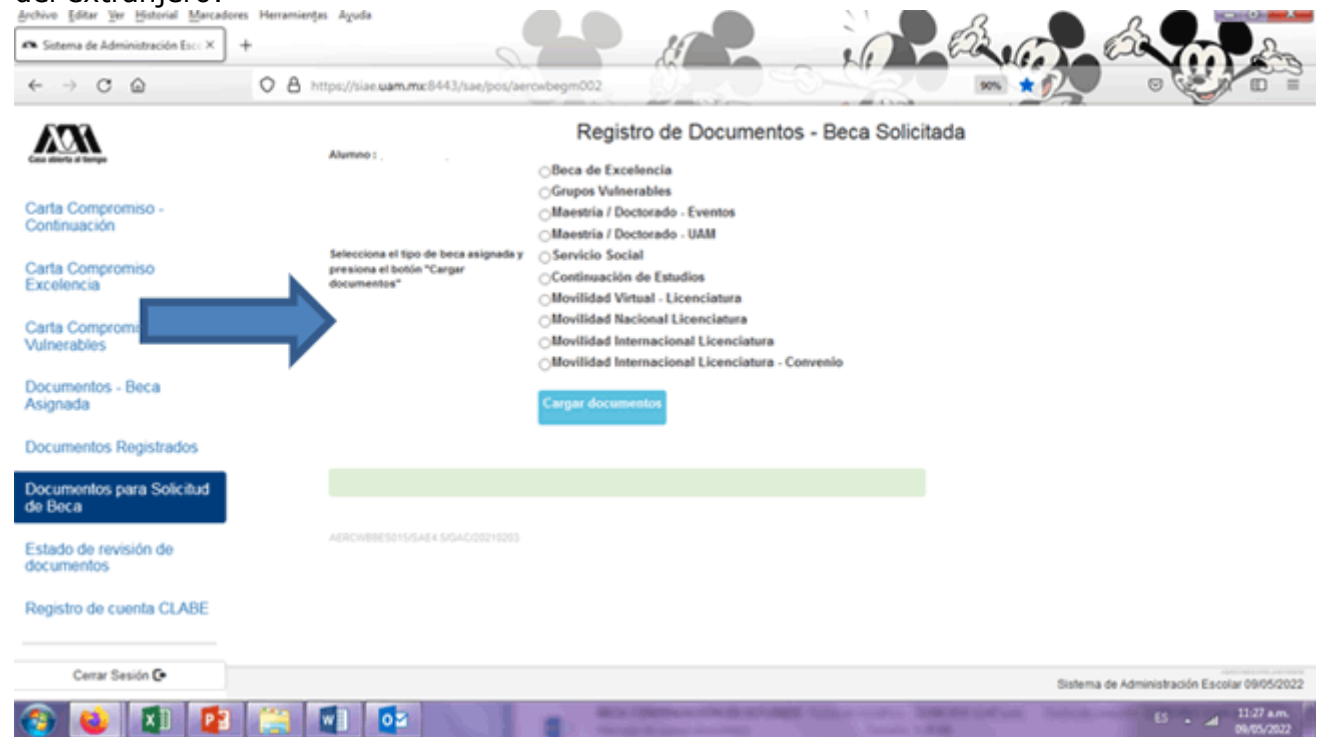
1. Ingresar al link <https://siae.uam.mx:8443/sae/pos/aercwbegm002>



2. El ingreso es con la matrícula y la contraseña del módulo de información escolar.
3. Ingresar a la sección de Documentos para Solicitud de Beca.



4. Seleccionar la modalidad de beca a registrar Movilidad Internacional alumnos de IES del extranjero:



5. Escanear de forma independiente los documentos establecidos en el apartado IV de esta Convocatoria, guardarlos en formato PDF legible (el nombre de los archivos no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB) y registrarlos:



6. Ingresar a la sección de Revisión de Documentos y verificar el estado de los documentos revisados.



7. Cerrar Sesión y esperar los resultados.

IMPORTANTE

Registrar los documentos en el orden indicado y el nombre del archivo no debe tener caracteres especiales, símbolos ni espacios en blanco y no tener un tamaño mayor a 1MB.

Los documentos se revisarán y serán calificados: aceptados o rechazados (en el caso de

ser rechazado algún documento se podrá registrar nuevamente dentro del periodo establecido).

La fecha límite para registrar los documentos será el 4 de noviembre de 2022 hasta las 17:30.

Si el documento se encuentra rechazado se deberá corregir y registrar nuevamente.

La fecha límite para corregir los documentos rechazados será el 8 de noviembre de 2022 hasta las 17:30.

Una vez publicados los resultados, la (el) alumna(o) beneficiada(o) deberá formalizar la beca del **11 al 17 de noviembre de 2022**, de acuerdo con el instructivo señalado en la publicación.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2022

**Atentamente
"Casa abierta al tiempo"**

**Dr. José Antonio De los Reyes Heredia
Rector General**

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa."